Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

# Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil

**La crianza está llena de desafíos. La guardería asequible no debería ser uno de ellos.**

El Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) ayuda a las familias elegibles a pagar por el cuidado infantil. Con los beneficios de CCAP, puedes concentrarte en tu trabajo, capacitación o educación sin preocuparte por el costo del cuidado de tu hijo pequeño.

## ¿Quién es elegible para el CCAP?

Puede calificar para CCAP si usted:

Tener un hijo que sea ciudadano de EE. UU. o inmigrante calificado y que tenga menos de 13 años

**Y**

- Trabaja al menos 20 horas cada semana y cumple con las pautas de ingresos anuales

**O**

- Cumples con los requisitos de ingresos y estás inscrito en un programa de grado en el Community College of Rhode Island (CCRI), Rhode Island College (RIC) o University of Rhode Island (URI)

**O**

- Participas en ciertos programas de formación o aprendizaje.

Las familias elegibles para el CCAP no deben exceder los límites de ingresos anuales del hogar:

Hasta **$55,202** para un padre soltero con un hijo
Hasta **$69,557** para una familia de 3
Hasta **$83,912** para una familia de 4

*Dependiendo de los ingresos de su hogar, es posible que deba pagar una cuota/copago familiar.*

## Más Información

Escanee el código QR o visite **dhs.ri.gov**

## Aplicar

En línea en **healthyrhode.ri.gov** o complete una solicitud DHS-2 y colóquela en una caja de entrega segura en una oficina del DHS cercana.

Las familias aprobadas para el CCAP deben informar: 1. Cambios en los ingresos que resulten en un ingreso familiar superior al 300% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). Consulte la Tabla de Co-Pago de Ingresos Familiares en el sitio web de DHS (www.dhs.ri.gov) para obtener información sobre el FPL para el tamaño de su familia. Se le anima a informar (a) cualquier reducción en los ingresos, ya que puede resultar en una reducción de su copago familiar o (b) un aumento en las horas de necesidad, ya que puede resultar en un aumento en las horas autorizadas. 2. Si un niño aprobado ya no vive en su hogar. 3. Cambio de dirección. Sus beneficios del CCAP no se ven afectados por un cambio de estado dentro del estado, pero necesitamos su nueva dirección para seguir comunicándonos con usted. Si se muda fuera del estado, ya no es elegible para los beneficios del CCAP en Rhode Island.

Rev. 8/2025